



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUL 2017

Res. H N° 0976/17

Expte. N° 4080/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Seminario de Tesis" con extensión a "Investigación" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios, aprobado por Resolución H N° 353-07.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE la misma emite dictamen unánime, que no mereció impugnación ni observación alguna, proponiendo la designación de la **Prof. Fernanda Alvarez Chamale**, er. el cargo y asignatura objeto del llamado.

QUE a fs. 89 rola informe del Departamento de Personal como así también el informe financiero de la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 325, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo y asignatura de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 25 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 315/330 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Fernanda María Alvarez Chamale, DNI N° 27.699.795, en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Seminario de Tesis" con extensión a "Investigación" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y/o hasta la cobertura del cargo en carácter regular..

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto al cargo vacante de igual categoría y dedicación (PAD) creado mediante Resolución CS N° 190/05, disponible en la Planta Docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Letras, y contemplado en la Resolución CS N° 228/17.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: 0976/17

Expte. N° 4080/17

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.


ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa